



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 073/2021**, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de QUINCE CÉNTIMOS DE EUROS (0,15 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada al objeto de dar cobertura a la totalidad de los importes de las transferencias del presente ejercicio a favor de la Empresa Municipal de Vivienda de Jerez, S.A para la atención de los vencimientos de sus préstamos a prudencia financiera con cargo al Fondo de Ordenación de 2021 de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda de 25 de febrero de 2019, firmado en fecha 26/11/2021, por el Tesorero Municipal
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
17/01110/31000	Intereses de préstamos y otras operaciones financieras	0,15 €
Total Minoración.....		0,15 €

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
17/01110/82190	A otros Subsectores – Deuda pública	0,15 €
Total Incremento.....		0,15 €

 Código Cifrado de Verificación: C42K41E1L2V11S5			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco Camas Sánchez, Tercer Tte.Alcadesa. Area Gobierno Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico	FECHA	15/12/2021
Firma	Francisco Camas Sánchez, Tercer Tte.Alcadesa. Area Gobierno Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico	FECHA	15/12/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/12/2021
Fecha de la resolución: Miércoles, 15 de Diciembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/11523			




A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2021, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 14 de diciembre de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 073/2021, en el vigente presupuesto, por importe total de 0,15 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: C42K41E1L2V11S5		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco Camas Sánchez, Tercer Tte.Alcadesa. Area Gobierno Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico	FECHA	15/12/2021
Firma	Francisco Camas Sánchez, Tercer Tte.Alcadesa. Area Gobierno Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico	FECHA	15/12/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/12/2021
Fecha de la resolución: Miércoles, 15 de Diciembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/11523			